



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0266

Téngase en cuenta, que el apoderado de la actora dio cumplimiento a la orden impartida en auto de 26 de junio de 2023 (archivos 101 y 103).

En consecuencia, el nuevo avalúo del predio, objeto de división, es de **\$585.373.500.**

A fin de garantizar el debido proceso que le asiste al extremo pasivo, se le pone en conocimiento dicho precio por el término de tres (3) días, tras los cuales el plenario deberá volver al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ